



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	17 DE JULIO DE 2004	6455
-----------	-----------------------	---------------------	------

No.- 19116

Convocante: **OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
Unidad Licitadora: **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Licitación Pública Nacional  
Convocatoria: 007

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Plantas Solares de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56071001-007-04	\$1,300 Costo en compraNET: \$1,000	21/07/2004	28/07/2004 10:00 horas	05/08/2004 10:00 horas	11/08/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Planta solar	627	Kits

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 10:00 a 13:00 horas.
- \* La procedencia de los recursos es: Local.
- \* La forma de pago es: En convocado: previo oficio expedido por el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de julio de 2004 a las 10:00 horas en: Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicada en: Calle Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- \* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 5 de agosto de 2004 a las 10:00 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 5 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 11 de agosto de 2004 a las 10:00 horas en Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* Lugar de entrega: de conformidad con la distribución contenida en el "Anexo K" de las bases, los días lunes a viernes en el horario de entrega: de 08:00 a 18:00 horas y sábados de 08:00 a 14:00 horas.
- \* Plazo de entrega: de acuerdo al calendario establecido en el "Anexo K" de las bases.
- \* Las condiciones de pago serán: de acuerdo al calendario de entrega mensual establecido en el "Anexo K" de las bases.

*German Barduzá Linares*  
 Centro, Tabasco 17 de julio de 2004  
**GERMAN BARDUZÁ LINARES**  
 OFICIAL MAYOR  
 Rubrica

No.- 19110

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004  
PRIMER TRIMESTRE**

FORMATO PT-1

MUNICIPIO: JONUTA

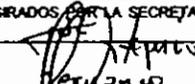
**RESUMEN**

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2004	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2004	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2004
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	\$113,921,304.26	\$116,704,111.21	\$21,536,588.24	\$95,167,522.97
<b>PARTICIPACIONES</b>	\$87,213,949.00	\$88,090,207.00	\$18,779,525.79	\$69,310,681.21
AUTORIZADO 2004	87,213,949.00	88,090,207.00	18,779,525.79	69,310,681.21
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	\$0.00	\$1,659,239.95	\$254,137.20	\$1,405,102.75
RECAUDACIONES 2004	0.00	1,659,239.95	254,137.20	1,405,102.75
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2003		0.00	0.00	0.00
<b>RAMO GENERAL 33,</b>	\$24,379,256.83	\$24,379,256.83	\$2,292,520.31	\$22,086,736.52
<b>*APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS*</b>				
<b>FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA</b>	\$17,480,929.80	\$17,480,929.80	\$165,947.61	\$17,314,982.19
AUTORIZADO 2004	14,997,806.05	14,997,806.05	165,947.61	14,831,858.44
REFRENDO 2003	2,326,661.43	2,326,661.43	0.00	2,326,661.43
REMANENTES	156,462.32	156,462.32	0.00	156,462.32
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>	\$6,898,327.03	\$6,898,327.03	\$2,126,572.70	\$4,771,754.33
AUTORIZADO 2004	6,898,327.03	6,898,327.03	2,126,572.70	4,771,754.33
REMANENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	\$2,328,098.43	\$2,575,407.43	\$210,404.94	\$2,365,002.49
<b>*ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>				
<b>RAMO ADMINISTRATIVO 20. DESARROLLO SOCIAL</b>	\$1,991,142.43	\$1,992,995.43	\$0.00	\$1,992,995.43
REFRENDO 2003	\$1,991,142.43	\$1,992,995.43	\$0.00	\$1,992,995.43
<b>TRS. PARTICIPACION CIUDADANA</b>	\$336,956.00	\$336,956.00	\$0.00	\$336,956.00
REFRENDO 2003	\$336,956.00	\$336,956.00	\$0.00	\$336,956.00
<b>DIGNIFICACION PENITENCIARIA</b>	0.00	245,456.00	210,404.94	35,051.06
AUTORIZADO 2004	0.00	245,456.00	210,404.94	35,051.06

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 48 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACION III. DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADO POR EL CABILDO DE FECHA 22 DE ENERO DE 2004, ACTA DE CABILDO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2004 Y ACTA DE CABILDO DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2004. ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
MVZ. CARLOS F. LASTRA GONZALEZ

  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 RAFAEL E. SANCHEZ CABRALES

  
 SINDICO DE HACIENDA  
 MVZ. FERNANDO A. CELORIO DIAZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004  
PRIMER TRIMESTRE**

FORMATO PT-2

MUNICIPIO: JONUTA

<b>DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO</b>				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2004	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2004	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2004
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$113,921,304.26</b>	<b>\$116,704,111.21</b>	<b>\$21,536,588.24</b>	<b>\$95,167,522.97</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$87,213,949.00</b>	<b>\$88,090,207.00</b>	<b>\$16,779,525.79</b>	<b>\$69,310,681.21</b>
GASTO CORRIENTE	\$43,034,395.00	\$43,034,395.00	\$9,779,233.18	\$33,255,161.82
SERVICIOS PERSONALES	36,240,331.00	36,240,331.00	7,857,586.07	28,382,744.93
ARTICULOS MATERIALES	3,298,536.00	3,295,719.55	1,009,904.77	2,285,814.78
SERVICIOS GENERALES	3,495,528.00	3,498,344.45	911,742.34	2,586,602.11
GASTO DE INVERSION	\$43,179,554.00	\$42,879,634.62	\$9,000,292.61	\$33,879,342.01
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	40,875,049.00	37,081,684.47	6,022,502.67	31,059,181.80
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,503,900.00	3,867,102.38	1,641,782.22	2,225,320.16
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	800,605.00	1,930,847.77	1,336,007.72	594,840.05
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	1,000,000.00	2,176,177.38	0.00	2,176,177.38
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,659,239.95</b>	<b>\$254,137.20</b>	<b>\$1,405,102.75</b>
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$1,238,377.95	\$0.00	\$1,238,377.95
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	762,676.33	0.00	762,676.33
SERVICIOS GENERALES	0.00	475,701.62	0.00	475,701.62
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$254,137.20	\$254,137.20	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	248,104.20	248,104.20	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	6,033.00	6,033.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	166,724.80	0.00	166,724.80
<b>APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS "RAMO GENERAL 33"</b>	<b>\$24,379,256.83</b>	<b>\$24,379,256.83</b>	<b>\$2,292,520.31</b>	<b>\$22,086,736.52</b>
<b>FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"</b>	<b>\$17,480,929.80</b>	<b>\$17,480,929.80</b>	<b>\$165,947.61</b>	<b>\$17,314,982.19</b>
GASTO DE INVERSION	2,326,661.43	5,593,609.22	165,947.61	5,427,661.61
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	2,408,365.00	0.00	2,408,365.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2,326,661.43	3,185,244.22	165,947.61	3,019,296.61
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	15,154,268.37	11,887,320.58	0.00	11,887,320.58
<b>FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"</b>	<b>\$6,898,327.03</b>	<b>\$6,898,327.03</b>	<b>\$2,126,572.70</b>	<b>\$4,771,754.33</b>
GASTO DE INVERSION	6,898,327.03	6,898,327.03	2,126,572.70	4,771,754.33
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	6,898,327.03	6,898,327.03	2,126,572.70	4,771,754.33
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$2,328,098.43</b>	<b>\$2,575,407.43</b>	<b>\$210,404.94</b>	<b>\$2,365,002.49</b>
<b>* ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>				
RAMO ADMINISTRATIVO 20	1,991,142.43	1,992,995.43	0.00	1,992,995.43
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	336,956.00	336,956.00	0.00	336,956.00
TRS PARTICIPACION CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRA ESTRUURA PARA EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
AUTORIZADO 2004	0.00	245,456.00	210,404.94	35,051.06

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 115 DE LA LEY FEDERAL DE PLANEACION Y DE FRAGION DEL D.O. LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO DE FECHA 22 DE ENERO DE 2004 Y ACTA DE CABILDO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2004 Y ACTA DE CABILDO DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2004 RESPECTIVAMENTE; ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OPORTOS GRADOS POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA FEDERAL.

SRRO. DEL N. AYUNTAMIENTO  
MVZ. CARLOS P. LASTRA GONZALEZ



PRESIDENTE MUNICIPAL  
QUIM. RAFAEL B. BANCHEZ CABRALES

SINDICO DE HACIENDA  
MVZ. FERNANDO A. CELORIO DIAZ

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004  
PRIMER TRIMESTRE**

FORMATO PT-3

MUNICIPIO:	JONUTA
------------	--------

**DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR**

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2004	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2004	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2004
<b>INVERSION TOTAL</b>	<b>\$43,179,554.00</b>	<b>\$58,201,115.50</b>	<b>\$11,757,355.06</b>	<b>\$46,443,760.44</b>

<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$43,179,554.00</b>	<b>\$42,879,634.62</b>	<b>\$9,000,292.61</b>	<b>\$33,879,342.01</b>
------------------------	------------------------	------------------------	-----------------------	------------------------

AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	2,088,520.00	3,576,094.47	1,596,182.48	1,979,911.99
FOMENTO INDUST. COMERCIAL Y TURIS	3,000,000.00	2,400,000.00	90,167.28	2,309,832.72
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECC. AMB.	12,414,700.00	13,368,967.94	2,896,263.67	10,472,704.27
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	6,607,000.00	6,019,703.21	970,622.13	5,049,081.08
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	12,608,500.00	11,608,500.00	1,982,241.62	9,626,258.38
ADMINISTRACION CENTRAL	1,242,250.00	2,378,112.77	1,112,836.22	1,265,276.55
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	71,157.15	64,507.82	6,649.33
SEGURIDAD PUBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	5,218,584.00	3,457,099.08	287,471.39	3,169,627.69
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00

<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$254,137.20</b>	<b>\$254,137.20</b>	<b>\$0.00</b>
---------------------------	---------------	---------------------	---------------------	---------------

EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	248,104.20	248,104.20	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	6,033.00	6,033.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
SECTOR	0.00	0.00	0.00	0.00

<b>RAMO GENERAL 33</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$12,491,936.25</b>	<b>\$2,292,520.31</b>	<b>\$10,199,415.94</b>
------------------------	---------------	------------------------	-----------------------	------------------------

<b>FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,593,609.22</b>	<b>\$165,947.61</b>	<b>\$5,427,661.61</b>
--	---------------	-----------------------	---------------------	-----------------------

AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	32,364.47	10,284.11	22,080.36
DESARROLLO SOC. Y PROTECC. AMBIENT	0.00	2,562,326.31	0.00	2,562,326.31
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	2,590,772.46	9,581.76	2,581,190.70
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	408,145.98	146,081.74	262,064.24
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$6,898,327.03	\$2,126,572.70	\$4,771,754.33

SUGURIDAD PUB Y PROC. DE JUSTICIA	0.00	6,898,327.03	2,126,572.70	4,771,754.33
SECTOR	0.00	0.00	0.00	0.00
SECTOR	0.00	0.00	0.00	0.00

<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,575,407.43</b>	<b>\$210,404.94</b>	<b>\$2,365,002.49</b>
----------------------------	---------------	-----------------------	---------------------	-----------------------

<b>RAMO 20</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	1,992,995.43	0.00	1,992,995.43
TRIS PARTICIPACION CIUDADANA			0.00	
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AL AMBIENTE	0.00	336,956.00		336,956.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA				
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL		245,456.00	210,404.94	35,051.06

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS POR EL CABILDO DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2004; ACTA DE CABILDO DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2004 Y ACTA DE CABILDO DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2004. ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

SRD. DEL H. AYUNTAMIENTO  
MVZ. CARLOS F. LASTRA GONZALEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL  
QUIM. RAFAEL E. SANCHEZ CABRALES

SINDICO DE HACIENDA  
MVZ. FERNANDO A. CELORIO DIAZ



PRESIDENTE MUNICIPAL

No.- 19115

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004  
PRIMER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: **08 HUIMANGULLO, TABASCO**

FORMATO PT-1

**RESUMEN**

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2004	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2004	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2004
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$285,824,664.40</b>	<b>\$298,822,992.01</b>	<b>\$42,726,578.65</b>	<b>\$256,096,413.36</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$168,673,728.00</b>	<b>\$168,673,728.00</b>	<b>\$33,480,254.07</b>	<b>\$135,193,473.93</b>
AUTORIZADO 2004	168,673,728.00	168,673,728.00	33,480,254.07	135,193,473.93
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$11,600,992.05</b>	<b>\$762,529.26</b>	<b>\$10,738,462.79</b>
RECAUDACIONES 2004	0.00	11,600,992.05	762,529.26	10,738,462.79
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>RAMO GENERAL 33,</b>	<b>\$117,150,936.40</b>	<b>\$117,258,744.96</b>	<b>\$8,483,795.32</b>	<b>\$108,774,949.64</b>
<b>FONDO III, APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	<b>\$77,006,933.29</b>	<b>\$77,097,771.63</b>	<b>\$245,238.18</b>	<b>\$76,852,533.45</b>
AUTORIZADO 2004	76,592,926.97	76,683,765.31	245,238.18	76,438,527.13
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2003	414,006.32	414,006.32	0.00	414,006.32
<b>FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"</b>	<b>\$40,144,003.11</b>	<b>\$40,160,973.33</b>	<b>\$8,238,557.14</b>	<b>\$31,922,416.19</b>
AUTORIZADO 2004	39,338,598.62	39,355,568.84	8,238,557.14	31,117,011.70
REFRENDOS 2003	805,404.49	805,404.49	0.00	805,404.49
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,389,527.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,389,527.00</b>
<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>				
CIMADES	0.00	1,389,527.00	0.00	1,389,527.00

EN BASE A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION TERCERA DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, APROBADO SEGUN ACTAS DE CABILDOS NO. 003 DE FECHA 02 DE FEBRERO DEL 2004, 04 DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2004, 05 DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2004 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

PROFR. JUAN MAGAÑA JIMENEZ

C.P.A. WALTER HERRERA RAMIREZ

LAE. MIGUEL ANGELO BAUTISTA IZQUIERDO

SUBD. DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004  
PRIMER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: 08 HUMANGULLO, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2004	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2004	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2004
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$285,824,684.40</b>	<b>\$298,822,992.01</b>	<b>\$42,726,578.65</b>	<b>\$256,096,413.36</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$168,673,728.00</b>	<b>\$168,673,728.00</b>	<b>\$33,480,264.07</b>	<b>\$135,193,473.93</b>
GASTO CORRIENTE	\$73,718,401.00	\$74,835,607.15	\$16,649,374.25	\$58,186,232.90
SERVICIOS PERSONALES	62,188,177.00	63,198,319.60	13,961,696.28	49,236,623.32
ARTICULOS MATERIALES	5,788,785.00	5,921,976.44	1,281,021.45	4,640,954.99
SERVICIOS GENERALES	5,741,439.00	5,715,311.11	1,406,656.52	4,308,654.59
GASTO DE INVERSION	\$83,685,327.00	\$89,388,321.03	\$16,830,879.82	\$72,567,441.21
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	79,655,327.00	80,501,922.76	14,765,358.79	65,736,563.97
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	3,523,853.27	190,551.03	3,333,302.24
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,930,000.00	5,362,545.00	1,874,970.00	3,487,575.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$11,370,000.00	\$4,449,799.82	\$0.00	\$4,449,799.82
RECAUDACION PROPIA	\$0.00	\$11,500,992.05	\$762,529.26	\$10,738,462.79
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$3,648,470.43	\$762,529.26	\$2,885,941.17
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	2,994,261.93	399,582.79	2,594,679.14
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	360,038.71	68,776.68	291,262.03
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	294,169.79	294,169.79	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$7,852,521.62	\$0.00	\$7,852,521.62
APORTACIONES FEDERALES PI ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS "RAMO GENERAL 33"	\$117,160,936.40	\$117,268,744.96	\$8,483,795.32	\$108,774,949.64
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$77,006,933.29	\$77,097,771.63	\$245,238.18	\$76,852,533.45
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$2,297,787.80	\$245,238.18	\$2,052,549.62
SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,807,288.00	243,195.32	1,564,092.68
ARTICULOS MATERIALES	0.00	350,499.80	1,423.01	349,076.79
SERVICIOS GENERALES	0.00	140,000.00	619.85	139,380.15
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$33,108,660.98	\$0.00	\$33,108,660.98
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	8,314,684.00	0.00	8,314,684.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	24,793,866.98	0.00	24,793,866.98
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$77,006,933.29	\$41,691,432.85	\$0.00	\$41,691,432.85
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$40,144,003.11	\$40,160,973.33	\$8,238,557.14	\$31,922,416.19
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$40,144,003.11	\$40,144,003.11	\$8,238,557.14	\$31,905,445.97
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	39,338,598.62	39,338,598.62	8,238,557.14	31,100,041.48
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	805,404.49	805,404.49	0.00	805,404.49
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	\$ 16,970.22	\$0.00	\$ 16,970.22
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$1,389,527.00	\$0.00	\$1,389,527.00
ORIGEN DE LOS RECURSOS				
CINADES	0.00	1,389,527.00	0.00	1,389,527.00

LEYENDA:

EN BASE A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION TERCERA DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, APROBADO SEGUN ACTAS DE CABILDO NO 03 DE FECHA 02 DE FEBRERO 04 DE FECHA 02 DE MARZO Y 05 DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2004 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

PROFR. JUAN MAGAÑA JIMENEZ

SRIO. DE C. AYUNTAMIENTO

C.P.A. WALTER HERRERA RAMIREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

LAE. MIGUEL ANGEL BAUTISTA IZQUIERDO

SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004  
PRIMER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: **08 HUMANGUILLO, TABASCO**

FORMATO PT-3

**DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR**

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2004	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2004	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2004
<b>INVERSION TOTAL</b>	<b>\$123,729,330.11</b>	<b>\$167,678,872.55</b>	<b>\$25,831,968.22</b>	<b>\$141,846,906.33</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$83,585,327.00</b>	<b>\$89,388,321.03</b>	<b>\$16,830,879.82</b>	<b>\$72,557,441.21</b>
1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL \$	2,768,461.00	2,968,461.00	500,127.73	2,468,333.27
2 FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICO \$	4,864,023.00	5,163,779.15	663,275.78	4,500,503.37
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL \$	37,065,743.00	40,121,051.34	8,429,508.29	31,691,543.05
4 EDUCACION CULTURA Y RECREACION \$	14,809,268.00	15,424,652.54	2,982,941.03	12,441,711.51
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL \$	15,036,301.00	15,236,301.00	1,782,980.82	13,453,320.18
6 TRABAJO Y PREVISION SOCIAL \$	1,871,593.00	1,871,593.00	277,942.10	1,593,650.90
7 ADMINISTRACION CENTRAL \$	5,566,722.00	6,999,267.00	1,834,241.69	5,165,025.31
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE \$	1,603,216.00	1,603,216.00	359,862.38	1,243,353.62
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,648,470.43</b>	<b>\$762,529.26</b>	<b>\$2,885,941.17</b>
1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL \$	0.00	82,621.00	82,621.00	0.00
2 FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICO \$	0.00	0.00	0.00	0.00
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL \$	0.00	190,954.39	56,776.68	134,177.71
4 EDUCACION CULTURA Y RECREACION \$	0.00	267,896.38	247,896.38	20,000.00
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL \$	0.00	2,655,744.55	81,065.41	2,574,679.14
7 ADMINISTRACION CENTRAL \$	0.00	292,689.80	292,689.80	0.00
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES \$	0.00	158,584.31	1,479.99	157,084.32
<b>RAMO GENERAL 33</b>	<b>\$40,144,003.11</b>	<b>\$73,252,554.09</b>	<b>\$8,238,557.14</b>	<b>\$65,013,996.95</b>
<b>FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$33,108,550.98</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$33,108,550.98</b>
1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL \$	0.00	0.00	0.00	0.00
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL \$	0.00	11,025,725.12	0.00	11,025,725.12
4 EDUCACION CULTURA Y RECREACION \$	0.00	8,702,248.43	0.00	8,702,248.43
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL \$	0.00	88,602.58	0.00	88,602.58
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE \$	0.00	13,291,974.85	0.00	13,291,974.85
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</b>	<b>\$40,144,003.11</b>	<b>\$40,144,003.11</b>	<b>\$8,238,557.14</b>	<b>\$31,905,445.97</b>
1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL \$	0.00	0.00	0.00	0.00
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL \$	805,404.49	805,404.49	0.00	805,404.49
9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA \$	39,338,598.62	39,338,598.62	8,238,557.14	31,100,041.48
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,389,527.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,389,527.00</b>
<b>CRIMADES</b>				
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE \$	0.00	1,389,527.00	0.00	1,389,527.00

EN BASE A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION TERCERA DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, APROBADO SEGUN ACTAS DE CABILDOS NO. 60 DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2003, 61 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2003, 62 DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2003 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

PROFR. JUAN MACAÑA JIMENEZ

C.P.A. WALTER HERRERA RAMIREZ

LAE. MIGUEL ANSEL BAUTISTA IZQUIERDO

S.RIO. DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO DE HACIENDA



No.- 19113

## JUICIO DE CONTROVERSI AGRARIA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

A LOS CC. ABEL MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, CUTBERTO LOPEZ MENDEZ, DOROTEO HERNANDEZ, ULIAN ALBERTO JIMENEZ ACENCIO, ABRAHAM RAMIREZ PEREZ, PORFIRIO HERNANDEZ VALENCIA, FELIX CHABLE CHABLE, MARTÍN MARTÍNEZ RAMÍREZ, CLEMENTE ZACARIAS VELASQUEZ, ELEODORO RAMIREZ JIMENEZ, FELIPE DOMINGUEZ AGUILAR, LORENZA GONZALEZ GONZALEZ, GERONIMO GOMEZ HERNANDEZ, GREGORIO JAVIER CHABLE y JOSE DE LA CRUZ SANCHEZ.

A DONDE SE ENCUENTREN.

SE LES HACE SABER:

Que en los autos de los expedientes números: 150/04, 151/04, 152/04, 153/04, 154/04, 155/04, 156/04, 157/04, 158/04, 159/04, 160/04, 161/04, 162/04, 163/04, 164/04, relativos a los JUICIOS DE CONTROVERSI AGRARIA, todos promovidos por los integrantes del Comisariado Ejidal del Ejido "ING. EMILIO LOPEZ ZAMORA" municipio de Balancan, Tabasco en contra de ABEL MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, CUTBERTO LOPEZ MENDEZ, DOROTEO HERNANDEZ, ULIAN ALBERTO JIMENEZ ACENCIO, ABRAHAM RAMIREZ PEREZ, PORFIRIO HERNANDEZ VALENCIA, FELIX CHABLE CHABLE, MARTÍN MARTÍNEZ RAMÍREZ, CLEMENTE ZACARIAS VELASQUEZ, ELEODORO RAMIREZ JIMENEZ, FELIPE DOMINGUEZ AGUILAR, LORENZA GONZALEZ GONZALEZ, GERONIMO GOMEZ HERNANDEZ, GREGORIO JAVIER CHABLE y JOSE DE LA CRUZ SANCHEZ., respectivamente; con fecha cinco de julio del año dos mil cuatro, se dictaron los acuerdos en los que se ordena notificarles en el expediente correspondiente instaurado en contra de cada uno de ustedes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce el domicilio y el lugar en que se encuentren, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Balancan, Tabasco, y en los Estrados de este Tribunal, para que comparezcan a las audiencias de ley que se llevarán a cabo a las ONCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en las oficinas de este Tribunal sito en calle Rosales número 227, Colonia Centro, de esta Ciudad Capital, en los cuales demandan que mediante sentencia se declare pérdida de la calidad de ejidatarios que tienen en el ejido "ING. EMILIO LOPEZ ZAMORA", Municipio de Balancan, Tabasco, y como consecuencia la nulidad y cancelación de la inscripción de dichos derechos ante el Registro Agrario Nacional, asumiendo competencia este Unitario en términos del artículo 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. Haciéndoles saber que en la preinducada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezcan y les sean admitidas, así también deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por estrados del propio Tribunal, lo anterior con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria. Quedando los autos a la vista en la Secretaría de Acuerdos para que se imponga de su contenido, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las respectivas copias de traslado.

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 20

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ



No.- 19108

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento del público en general que en el expediente civil número 371/2004, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por la Ciudadana Juana Elizabeth Vargas Infante con fecha dos de junio del año dos mil cuatro, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

---VISTO.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:

---PRIMERO.- Por presentada la Ciudadana Juana Elizabeth Vargas Infante, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: Constancia Negativa de no Inscripción-expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, original de plano, copia fotostática de Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral, constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Río Seco y Montaña Segunda Sección de este Municipio de Huimanguillo, Tabasco y contrato privado de cesión de derechos, se le tiene promoviendo diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión respecto del predio rústico, ubicado en la Ranchería Río Seco y Montaña segunda sección del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 434.00 m2 con las medidas y colindancias siguientes: AL SUR EN 21.70 metros con el señor Isabelino López Acuña, al Norte con 21.70 metros con la calle Guayacanes, al Este con 20.00 metros con Rafael Cano Molina y al Oeste en 20.00 metros con Anatalia Cruz.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado 877 al 891 y 900, 901, 902, 903, 907, 924, 936, 949, 1320 y demás aplicables del Código Civil Vigente en el

Estado de Tabasco, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, asimismo dése la intervención que en derecho le compete al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado, al Registrador Público de la propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco para que manifiesten lo que a su representación convenga.-----

----TERCERO.- Igualmente dése vista a los colindantes Isabelino López Acuña, con domicilio en Periférico Carlos Molina Número 338 de este Municipio de Huimanguillo, Tabasco; Rafael Cano Molina en calle Corregidora Número 293 del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco Anatalia Cruz con domicilio ampliamente conocido en la Ranchería Paso de la Mina de Huimanguillo, Tabasco, para que en caso de que tengan algún derecho sobre el predio materia de este Juicio, lo hagan valer ante este Juzgado dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente de sus notificaciones, asimismo deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo, así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efecto por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

----CUARTO.- Apareciendo en autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y el colindante Rafael Cano Molina tienen sus domicilios fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez competente de lo Civil de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco; para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y al colindante Rafael Cano Molina y le haga saber que tiene un término de tres días contados a partir del día siguiente de su notificación para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale

domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto a girar.

---QUINTO.- Asimismo gírese atento oficio al Director de SECODAM con oficinas ampliamente conocido en la Secretaría de la Reforma Agraria de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efectos de que informe si dicho predio rústico con una superficie de 434.00 m2, ubicado en la Ranchería Río Seco y Montaña segunda Sección del Municipio de Huimanguillo, Tabasco pertenece o no a la nación, debiéndose hacer las inserciones necesarias, quedando a cargo de la interesada el trámite del oficio referido.-----

---SEXTO.- De igual forma gírese oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para efectos de que informe si el predio rústico ubicado en la Ranchería Río Seco y Montaña segunda sección del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 434.00 m2., pertenece o no al fundo legal del Municipio; quedando a cargo de la interesada los trámites del oficio referido.

---SEPTIMO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, tales como Tabasco Hoy, Diario Presente, Novedades, Avance y el Sureste, para lo cual expídanse los edictos y así mismo fijense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta Ciudad a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.-----

---OCTAVO.- En cuanto a la información testimonial que solicita la promoverte, dígamele que esta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.-----

---NOVENO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los estrados de este H. Juzgado, por lo que es de decirle a la citada ocursoante que nuestra legislación procesal no prevé ese domicilio, por lo que de conformidad con el numeral 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado; se señalan las listas que se fijan en los Tableros de Avisos del Juzgado; asimismo se tiene a dicha promovente autorizando para oírlas en su nombre y representación a los Licenciados Lilia Esther Madrigal Banda y el Ed Martín Ovando López.---

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Norma Edith Cáceres León, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Ciudadana Licenciada Francisca Contreras Pérez, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe.---

En Junio del presente año, se publicó el Acuerdo anterior.- Conste.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICATION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO. A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

**SECRETARIO JUDICIAL**  
**LIC. FRANCISCA CONTRERAS PEREZ**

1-2-3

No. 19120

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAISO, TABASCO.

Que en el expediente civil número 129/004, relativo al JUICIO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por el Licenciado CIRO BURELO MAGAÑA, Abogado Patrono de la parte actora REBECA MARQUEZ ARIAS, con fecha treinta y uno de enero del presente año, se dictó un auto de inicio mismo que copiado a la letra dice:-----

**RAZON SECRETARIAL.-** En treinta de enero del año dos mil cuatro, la Secretaria da cuenta a la ciudadana juez con el escrito presentado por el Licenciado CIRO BURELO MAGAÑA.-----

**AUTO DE INICIO-----**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

**VISTOS.-** El contenido de la cuenta secretarial que antecede se ACUERDA.-----

**PRIMERO.-** Se tienen por presentado al Ciudadano Licenciado CIRO BURELO MAGAÑA, abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a desahogar la prevención ordenada mediante auto de fecha veintidós de Enero del dos mil cuatro, y asimismo viene a exhibir certificado expedido por el subdirector de Catastro, en donde manifiesta que el predio no forma parte de otro bien dueño cierto, justificación que se les tiene por hecha dentro del término concedido-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia de lo anterior se procede a proveer el escrito del promovente de fecha veintiuno de enero del presente año, en los siguientes términos. Se tiene por presentada a la Ciudadana REBECA MARQUEZ ARIAS, por sus propios derechos, con su solicitud inicial y documentos anexos consistentes en: Recibo expedido por la Dirección de Finanzas, certificado expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa, de Méndez, Tabasco, copia fotostática de un recibo expedido por la Secretaria de Finanzas, escrito expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco constancia expedida por la Subdirectora del Catastro de esta Ciudad, Escritura Original número 1213 volumen 18, promoviendo procedimiento Judicial no contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el fin de acreditar el derecho de posesión y pleno domicilio con respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Nicolás Bravo Primera Sección de este Municipio, hoy Poblado Nicolás Bravo, constante de una superficie de (00-33-85) CERO HECTÁREAS, TREINTA Y TRES ÁREAS Y -----

OCHENTA Y CINCO CENTEÁREAS, comprendida dentro de las medidas y colindancias siguientes, AL NORTE 74.80 metros, con propiedad de GILBERTO OVANDO HERNÁNDEZ AL SUR, 77.90 con carretera vecinal AL ESTE, 42.80 metros con predio de ERASMO GALLEGOS CHABLE, Y AL OESTE 46.00 con predio de BARTOLO ARIAS MARQUEZ.-----

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil, 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24 fracción II, 55, 56, 59, 70, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Ordenamientos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al representante Legal Adscrito la intervención que en derecho le compete.-----

**CUARTO.-** Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito así como del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, GILBERTO OVANDO HERNÁNDEZ, ERASMO GALLEGOS CHABLE Y BARTOLO ARIAS MARQUEZ, quienes tienen sus domicilios ubicados mismo Poblado Nicolás bravo de este Municipio, lugar donde se ubica el predio, las pretensiones del promovente para que dentro del termino de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus intereses convenga.-----

**QUINTO.-** De conformidad con los artículos 139, párrafo final y 755 fracción I, II, III, del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fijense avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbres de esta Ciudad como son Mercado Público, Delegación de Seguridad Pública, Receptoría de Rentas, Agencia del Ministerio Público Juzgado Penal, Juzgado de Paz, H. Ayuntamiento Constitucional y Delegación de Transito, asimismo publíquense por medio de edictos el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (NOVEDADES, TABASCO HOY, PRESENTE, AVANCE, Y EL SURESTE) por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba; hecho lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de los CC. ANTONIO MORALES

HERNÁNDEZ, ELEAZAR MORALES CASTILLO Y JOSÉ CONCEPCIÓN GALLEGOS HERNÁNDEZ.-----

**SEXTO.-** Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria cuenta con una delegación en esta entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 de la ley de la Reforma Agraria, para mayor Seguridad Jurídica y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria (SECODAD) con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad posible a este juzgado, si el predio motivo de estas diligencias, se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad Nacional cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la Secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.-----

**SEPTIMO.-** Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que ordene a quien corresponda notifique al Registrador Público en su domicilio ampliamente conocido y además lo requiera para que en un término igual al anterior señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijarán en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con el artículo 135 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

**OCTAVO.-** Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento

Constitucional de este Municipio, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este juzgado, si el predio Urbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este municipio.-----

**NOVENO.-** Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el domicilio que se encuentra señalando en la parte infine del auto de fecha veintidós de Enero del presente año.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE--- ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EDDY RODRÍGUEZ MAGAÑA, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----**

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 30/01/04, registrándose en el Libro de Gobierno bajo el expediente número 129/2004.-----Conste.--- Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACIÓN (NOVEDADES, TABASCO HOY, PRESENTE, AVANCE, Y EL SURESTE) DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA**

1-2-3

No. 19121

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

Que en el expediente número 255/2004 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por el Ciudadano GERARDO MINCHACA HERNÁNDEZ O JOSÉ GERARDO MINCHACA HERNÁNDEZ, con fecha dieciséis de Junio de dos mil cuatro, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.-----

Visto el contenido de la constancia secretarial que antecede, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Por presentado al Ciudadano GERARDO MINCHACA HERNÁNDEZ o JOSÉ GERARDO MINCHACA HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, con el cual da cumplimiento al requerimiento que se le hiciera en el punto tercero del auto de fecha dos de junio del presente año, manifestando lo siguiente: que la colindante sur es la ciudadana PUBLIA PEREZ GUILLÉN, con domicilio en la calle Gustavo A. Rovirosa, esquina con calle Cerrada Escuela de Medicina, número 426 del Fraccionamiento Vista Alegre, de la Colonia Tamulté, de las Barrancas de esta Ciudad, la colindante este es la Señora FELIPA CERINO FRIAS, con domicilio en la calle Escuela de medicina número 121, del Fraccionamiento Vista Alegre, de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad y el Ciudadano ALFONSO MINCHACA HERNÁNDEZ, quien también colinda al ESTE tiene su domicilio en la Calle Escuela de Medicina número 121 Interior, del Fraccionamiento Vista Alegre, de la Colonia Tamulte de las Barrancas de esta Ciudad, manifestaciones que se le tienen por hechas para los efectos legales correspondientes.-----

**SEGUNDO.-** En atención a lo anterior se tiene al Ciudadano GERARDO MINCHACA HERNÁNDEZ O

JOSÉ GERARDO MINCHACA HERNÁNDEZ, promoviendo por su propio derecho con su escrito de cuenta, demanda inicial y anexos, consistentes en un plano original del predio ubicado en la calle Escuela de Medicina número 122, de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, una copia del memorando número 2816 de fecha once de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, expedido por el Subdirector del Departamento de Catastro del H. Ayuntamiento del Centro, una constancia de fecha siete de Diciembre de Mil Novecientos Noventa, expedida por el Director de la División Académica de Ciencias de la Salud de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, constancia expedida por el Delegado Municipal del Fraccionamiento Vista Alegre de esta Ciudad, nueve recibos de pago de Impuesto Predial, un certificado de Libertad de Gravamen de fecha veintiséis de abril de dos mil cuatro, una certificación expedida por el jefe de la Unidad de Catastro, de fecha catorce de mayo de dos mil dos y cuatro traslados, con los cuales promueve en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y dominio que en carácter de propietario ha venido ejerciendo sobre el predio urbano ubicado en la calle "ESCUELA DE MEDICINA" número 122 de la colonia Tamulte de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 218.32 (DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS TREINTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS), con las medidas y colidancias siguientes: AL NORTE EN (8.30) metros con CALLE Escuela de Medicina, AL SUR en (1.00) metros con la señora PUBLIA PEREZ GUILLÉN, AL ESTE en (43.40) metros con FELIPA CERINO FRIAS Y ALFONSO MINCHACA HERNANDEZ Y AL OESTE en cuatro medidas

(6.64),(10.60),(13.00) y (16.08) metros con la calle Cerrada Escuela de Medicina.-----

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil en vigor, 710, 712, 713, 724, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno respectivo y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**CUARTO.-** Asimismo désele vista al representante Social adscrito a este Juzgado para la intervención que legalmente le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes de dicho predio, para que hagan valer sus derechos que les correspondan.--

**QUINTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fijen en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibida las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

**SEXTO.-** Gírese Oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que -----

informe a esta Autoridad si el predio motivo de las presentes diligencias, forma parte del fundo legal, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación del inmueble.-----

**SEPTIMO.-** Señala el promovente como nuevo domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas, y notificaciones y documentos en la Avenida 27 de Febrero número 2101, esquina con la calle Mariano Abasolo de la Colonia Atasta de esta Ciudad.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--**

Lo proveyó manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN NUESTRO ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.**

**LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

1-2-3

No. 19117

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

En el expediente número 1749/1995, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados LINO GARCÍA CRUZ Y JOSÉ MANUEL GONZALEZ APARICIO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL ARQUITECTO OSCAR JORGE CÁRDENAS DURAN O OSCAR J. CÁRDENAS DURAN Y DEL LICENCIADO JOSÉ ARRIVILLAGA YEPIZ, en contra de la ciudadana ANA BERTA RIVERA BALCAZAR, en fecha tres de junio de dos mil cuatro, se dictó un auto que a la letra dice:-----

SE ORDENA SACAR A SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA-----

EXPEDIENTE NÚMERO: 1749/995 -----

CUENTA SECRETARIAL.- En tres de Junio de dos mil cuatro la suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos, da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito presentado por el Licenciado LINO GARCÍA CRUZ - ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE OSCAR J. CÁRDENAS DURÁN Y JOSÉ ARRIVILLAGA YEPIZ, PARTE ACTORA-, recibido en este Juzgado el dos de Junio del presente año. Conste-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.-----

VISTO; en autos del contenido de la secretarial que antecede, se provee:-----

**PRIMERO.-** Por presentado el licenciado LINO GARCÍA CRUZ ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE OSCAR J. CÁRDENAS DURÁN Y JOSÉ ARRIVILLAGA YEPIZ, PARTE ACTORA-, como lo solicita y tomando en consideración que el término concedido a la parte demandada para que nombrara perito de su parte, según auto del catorce de mayo del presente año, ha fenecido, sin que ésta haya hecho uso de tal derecho; en consecuencia, y con -----

fundamento en el numeral 1078 del Código de Comercio aplicable, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo para todos los efectos legales procedentes.-----

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior, y dado que ninguna de las partes objetaron el avalúo emitido por el ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRÍGUEZ-PERITO DE LA PARTE ACTORA Y EJECUTANTE.- en consecuencia, se declara aprobado tal avalúo, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**TERCERO.-** De igual forma, como lo solicita la ocurrente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio vigente en el momento de la celebración del crédito, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433 434 Y 435 del Código Adjetivo Civil en vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, SÁQUESE A SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente bien inmueble que a continuación se detalla:-----

Departamento número 16- A ubicado en el Fraccionamiento Plaza Villahermosa de esta Ciudad con una superficie de 78.55 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 5.75 metros con calle Macuspana, AL NORESTE: 10.85 metros con lote 24, Manzana nueve, AL SURESTE: 7.95 metros con área común; AL SUROESTE: 7.35 metros con vivienda 16- C, AL NOROESTE: 2.20 metros; AL SUROESTE: 3.50 metros con área común de acceso; abajo con cimentación, arriba con vivienda 16- B; estacionamiento con superficie de 12.00 metros cuadrados localizado AL NORTE 2.40 metros con área común; AL ESTE 5.00 metros con estacionamiento 16 - B; inscrito en el Registro público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número

veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis bajo el número 4135 del libro general de entradas a folios del 22115 al 22117 del libro de duplicados volumen 110 quedando afectado por dicho embargo el folio 198 del libro de condominio volumen 6, propiedad de Ana Bertha Rivera Balcazar, AL CUAL SE LE FIJÓ UN VALOR COMERCIAL DE \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.-----

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de deposito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.-----

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose -----

postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS (10:00 A.M.), DEL DÍA (03) DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----  
ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 03 de Junio de 2004. Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN NUESTRO ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.**  
**LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.**

1-2-3

No.19112

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 58/2000**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JAVIER ROMERO ALEJO Y MAGDALENA PEREZ SANCHEZ, CON FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES Y VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL Apoderado Legal de la Institución crediticia actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, Y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en **TERCERA ALMONEDA** sin sujeción a tipo y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

**PREDIO URBANO.-** Identificado como Lote número 42 manzana 3, ubicado actualmente en el malecón Ingeniero Leandro Rovirosa Wade, número 1119 interior 2 (antes calle principal del ex - Ejido Triunfo de la Manga) hoy Colonia las Gaviotas de esta Ciudad con una superficie de 278.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: en 16.10 metros con lote

número 3, hoy propiedad de SEBASTIÁN JIMÉNEZ ALVAREZ; AL SURESTE: en 16.00 metros con lotes 38 Y 39-A hoy propiedad de SILVERIO ANTONIO LOPEZ Y FIDELINO ANTONIO CHABLE; AL SUROESTE: en 16.80 metros, con lote 41 hoy propiedad de MARIO MAYO ALEJO y servidumbre de paso, AL NORESTE: 18.00 metros con lote 2, hoy propiedad de JUAN HERNÁNDEZ MAGAÑA, distribuida de la siguiente manera: estancia, comedor, cocina, tres recamaras, dos baños, una recamara con baño y una zona de servicio y lavado la cual consta de una superficie total de construcción de 180.53 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Publico de la propiedad y del comercio de esta Ciudad a nombre de JAVIER ROMERO ALEJO Y MARÍA MAGDALENA PEREZ SÁNCHEZ, bajo al número 2271 del Libro General de Entradas a folios 6623 al 6639 del libro de duplicados volumen 105 quedando afectado el predio número 49507, a folio 107, del libro Mayor volumen 193 al cual se le fijó un valor comercial de \$726,660.00 (SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100M.N.), y en el que se incluye la rebaja del diez por ciento de la segunda almoneda y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

**TERCERO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**CUARTO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes,

por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICÓ EN LA LISTA DE ACUERDOS DE FECHA 10 DE Febrero del 2003.---

----- Consté -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, Apoderado General de la parte actora, con el primero de sus escritos de cuenta, a través del cual viene a autorizar persona para efectos de que oiga y reciba toda clase de citas, notificaciones y documentos al Ciudadano JOSÉ LUIS ALARCÓN DEMENEGUI, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales.-----

**SEGUNDO.-** En cuanto a lo solicitado de que sea extraído el expediente del archivo, al respecto dígamele que el mismo se encuentra en el Juzgado, por lo que queda a su disposición para que promueva lo que a sus intereses convenga.-----

**TERCERO.-** Asimismo con el otro de sus escritos de cuenta, téngase por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, con la personalidad que tiene acreditada y reconocida en juicio y como lo peticiona, se señalan las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en TERCERA ALMONEDA, debiéndose expedir de nueva en su oportunidad los edictos y avisos correspondientes para su publicación y fijación, teniendo como mandamiento en forma el auto de fecha diez de Febrero del año dos mil tres.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE ---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**EL SECRETARIO JUDICIAL**

**LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

1-2-3

No.19109

**DIVORCIO NECESARIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO,  
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO  
 SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO.

C. SANTIAGO FLORES HERNÁNDEZ.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 33/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR ELSY PEREZ PEREZ, EN CONTRA DE SANTIAGO FLORES HERNÁNDEZ, CON FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA SE LEE Y DICE:-----

AUTO DE INICIO-----

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO-----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTOS.- LA RAZON SECRETARIAL, SE ACUERDA.-

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana ELSY PEREZ PEREZ, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: una acta de matrimonio número 67, a nombre de los C. SANTIAGO FLORES HERNÁNDEZ Y ELSY PEREZ PEREZ, expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad, una acta de nacimiento número 212 a nombre del menor ALEJANDRO XAVIER FLORES PEREZ expedida por el oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad, una copia simple de credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de la promovente, una constancia de domicilio ignorado expedida por el Secretario Municipal de esta Ciudad así como dos cédulas de notificación deducidas del expediente 019/2001, y un traslado con los que viene a promover en la vía ORDINARIA CIVIL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de SANTIAGO FLORES HERNÁNDEZ, quien puede ser emplazado

quien le reclama la disolución del vinculo matrimonial y la liquidación de la sociedad conyugal.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 258, 272, Fracción VIII, y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 23, 24, 131 fracción III, 139 fracción I Y II, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 501, 509 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, así mismo dese la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito al juzgado y al Representante del Sistema para el desarrollo integral de la Familia.-----

**TERCERO.-** Apareciendo que el demandado SANTIAGO FLORES HERNÁNDEZ, es de domicilio ignorado, como se desprende de lo manifestado por la actora y por el informe que rinde la Secretaría Municipal, de fecha veintinueve de enero del presente año: con apoyo en lo dispuesto en la circular número 012/2000 de fecha seis de marzo del año dos mil, se ordena girar atento oficio al jefe de grupo de la policía judicial del Estado, destacamentado en este Municipio para los efectos de que en un término no mayor de cinco días verifique si efectivamente el demandado SANTIAGO FLORES HERNÁNDEZ, no habita en el domicilio señalado por la promovente y que lo es en el ejido Ceibita Primera sección de este municipio, y en su defecto informe el domicilio actual del demandado antes mencionado; así mismo gírese atento oficio al Director del Instituto Federal Electoral, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa,

Tabasco, para los efectos de que informe a este juzgado sobre el o los domicilio o los domicilios del C. SANTIAGO FLORES HERNÁNDEZ, que se encuentra registrado en dicha Institución a su digno cargo, anexando a dicho oficio copia fotostática del acta de matrimonio celebrada entre SANTIAGO FLORES HERNÁNDEZ Y ELSY PEREZ PEREZ, como apoyo a dicho informe, lo anterior para obsequiar el emplazamiento para edictos en término del artículo 139 Facción I Y II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sirviendo de apoyo a lo anterior, se transcribe al siguiente criterio jurisprudencial "...EMPLAZAMIENTOS POR EDICTOS LEGALIDAD DEL .- Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga posible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el juez, de oficio debe investigar agotando los medios pertinentes....." PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO.- Amparo en revisión 157/94 Enrique González Medero como albacea de la sucesión Joaquín Guerrero Solís. 9 de Agosto de 1994. unanimidad de votos, Ponente Salvador Bravo Gómez, Secretaria: Julieta María Elena Anguas Carrasco.-----

CUARTO.- Tomando en cuenta que la promovente ELSY PEREZ PEREZ, no señala domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, con fundamento en los artículos 135, 136 y 137 del Código

de Procedimientos Civiles en vigor, se le tiene por señalando para tales efectos y aún las de carácter personal, la lista que se fija en los tableros de aviso en este juzgado.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----  
ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA ACOSTA VIDAL, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER AL CITADO DEMANDADO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS, QUE SE CONTARÁN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN REALIZADA.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ.**

1-2-3

No. 19106

## JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,  
FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.

En el expediente civil número 214/2004, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, promovido por el Ciudadano ROBERTO DE LA CRUZ REYES Y PETRONA MAY MAY, en contra de FRANCISCO DE LA CRUZ CHABLE, con fecha Dieciocho de Mayo del año Dos mil Cuatro, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO JUICIO ORDINARIO CIVIL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTOS: Lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentados a los Ciudadanos ROBERTO DE LA CRUZ REYES Y PETRONA MAY MAY, con su escrito de cuenta y documentos anexos y un traslado, con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA en contra del señor FRANCISCO DE LA CRUZ CHABLE, quien es de domicilio ignorado, y de quien se reclama las prestaciones señaladas en los incisos A), B), C), Y D), contenidas en el escrito de demanda, las cuales se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen.-----

**SEGUNDO.-** Ahora bien, toda vez que el actor señala que el demandado FRANCISCO DE LA CRUZ CHABLE es de domicilio ignorado para lo cual exhibe dos constancias de domicilio ignorado, el primero de fecha once de marzo del año actual, expedido por el Ciudadano Profr. DOMINGO MONTEJO ARIAS Secretario Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de este Municipio de Frontera Centla, Tabasco, el segundo de fecha dieciséis de junio del año dos mil tres, expedido por el Licenciado CARLOS ALBERTO RAMON GÜEMES Director de la Seguridad Pública

Municipal de este Municipio de Frontera Centla Tabasco, de los cuales se desprende que no se ----- localizó en este municipio el domicilio actual, demandado FRANCISCO DE LA CRUZ CHABLE, en consecuencia, y tomando en cuenta el criterio emitido en la circular número 073 de fecha nueve de Septiembre del año Dos Mil Dos por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, este Juzgador considera que el referido demandado resulta ser presuntamente de domicilio ignorado, por lo tanto podrá el actor durante la secuela del procedimiento a legar los medios de pruebas que estime pertinentes para crear convicción en definitiva de esta circunstancia, y en consecuencia se ordena su notificación y emplazamiento a juicio a través de EDICTOS en la forma establecida por la ley.-----

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 35, 36 fracción I, 37, 38, 39, 1623, 1905, 1906, 1907, 1909, 1914, 1917, 1925, 1926, 1928, 1950, 1953, 2149, 2150, 2217, 2510, 2515, 2533, 2548, 2549, 2550 y 2552 del Código Civil, en concordancia con los numerales 1, 3, 5, 8, 9, 10, 18, 24 fracción IV, 27 fracción I, 28 fracción III, 256, 257, 259, 260 Y DEMÁS RELATIVOS DEL Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos jurídicos en vigor en el Estado; se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno que se lleva en este juzgado bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.-----

**CUARTO.-** Con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrase traslado al demandado antes citado en el domicilio señalado por el actor, haciéndole saber que tiene un término de NUEVE DÍAS HABLES, que empezará a correr a partir del día siguiente del que sea legalmente notificado, conforme lo previene el artículo 212 párrafo primero del Código

de Proceder en la Materia, así mismo dígaselo que deberá señalar domicilio y autorizar persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le hará por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado, de conformidad con el numeral 136 del Código antes invocado, con el entendido de que se le tendrá por contestando en sentido afirmativo si no recurriere a juicio dentro del término anteriormente señalando en este punto.-----

**QUINTO.-** Con fundamento en la fracción II del artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor toda vez que el demandado FRANCISCO DE LA CRUZ CHABLE, resulta ser presuntamente de domicilio ignorado se ordena emplazarlo a juicio por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial que edita el Gobierno del Estado, así como en uno de los Periódicos de Mayor circulación que se editan en esta entidad Federativa, haciéndosele saber que deberá presentarse la demanda mencionada a través de su representada, dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este proveído, a recoger las copias de la demanda que se encuentran a su disposición en la secretaría de éste Juzgado y produzca su contestación dentro del término concedido para tales efectos en el punto inmediato anterior.-----

**SEXTO.-** Los demandantes señalan como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el domicilio el despacho jurídico ubicado en la calle Benito Juárez NÚMERO 609 DE Frontera, Centla, Tabasco, autorizando para tales efectos al Licenciado JORGE OLAN JIMENEZ; designando como ABOGADO PATRONO al profesionista antes mencionado, haciéndose constar que el citado profesionista tiene registrada su cédula en el libro de Registro que para tal fin se lleva en este juzgado, personalidad que se le reconoce en términos de los numerales 84 y 85 del ordenamiento jurídico antes mencionado.-----

**SEPTIMO.-** Con fundamento en el numeral 74 del citado cuerpo de leyes, se tiene a los multicitados -----

demandantes designando como Representante común entre ellos al Ciudadano ROBERTO DE LA CRUZ REYES.-----

**OCTAVO.-** Como lo solicitan los promoventes, en su escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 209 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, con transcripción de este punto gírese atento oficio al Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que ordene a quien corresponda realice la anotación preventiva del predio motivo de esta litis amparado con el DOCUMENTO PÚBLICO número (2128) dos mil ciento veintiocho, de fecha veintinueve de Noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve, pasada ante la del Licenciado VICTOR MANUEL CERVANTES HERRERA documental que contiene CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS DE POSESIÓN, mismo que con fecha veintiséis de Enero de mil novecientos noventa, fue inscrito bajo el número 63 del libro General de Entradas a folios del 208 al 211 del libro de duplicados volumen 50-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CUMPLASE.-----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN PEREZ OLAN QUE CERTIFICA Y DA FE.—

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACIÓN A TRAVÉS DE LA PRENSA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

FRONTERA CENTLA, TABASCO, JUNIO 11 DE 2004.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS  
LIC. MARÍA DEL CARMEN PEREZ OLAN.

1-2-3

No.19107

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL:  
EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 40/2002**, RELATIVO  
AL JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MRCANTIL Y EN  
EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA,  
PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GONZALO  
CÓRDOVA BALCAZAR, ENDOSATARIO EN  
PROCURACIÓN DEL CIUDADANO JAVIER LAVIN  
SASTRE, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS  
Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE  
DOMINIO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL  
DENOMINADA TRES CORPORATIVO SOCIEDAD  
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA  
DEL CIUDADANO HEBERTO LAVIN SASTRE,  
(DEUDOR PRINCIPAL. CON FECHA SIETE DE  
JUNIO DE DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN AUTO  
QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE  
JUNIO DEL DOS MIL CUATRO.-----

Visto; La razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el licenciado GONZALO  
CORDOVA BALCAZAR endosatario en procuración de  
la parte actora y toda vez que de la revisión minuciosa  
de los avalúos exhibidos por los Ingenieros  
FEDERICO A. CALZADA PELAEZ perito valuador de  
la parte actora y RAFAEL GUERRA MARTINEZ perito  
en rebeldía de la parte demandada, se advierte que no  
fueron objetados por ninguna de las partes dentro del  
plazo de ley que para tal efecto se les concedió, según  
se observa de los cómputos secretariales visibles a  
fojas ciento setenta y dos frente y ciento noventa y tres  
frente de autos, en consecuencia, de conformidad con  
el artículo 1078 del Código de Comercio Reformado se  
les tiene por perdido el derecho a las partes para  
objetarlos y se aprueban los dictámenes emitidos por  
los peritos antes citados, para todos los efectos

legales correspondientes, por lo que en tal virtud de  
conformidad con lo establecido por los artículos 1410,  
1411, 1412 y demás aplicables del ordenamiento legal  
antes invocado, así como los numerales 433, 434 y  
435 del Código de procedimientos civiles en vigor,  
aplicado supletoriamente al de comercio sáquese a  
pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor  
postor el siguiente bien inmueble que a continuación  
se describe:-----

**BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCIÓN:** ubicado en el  
lote 5 de la manzana once del Andador Placido  
Aguilera número 107 Unidad Habitacional Bajío Loma  
Bonita de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con una  
superficie total de 89.175 metros cuadrados con una  
superficie construida de 57.77 metros cuadrados, con  
las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE  
5.945 metros con la vivienda 120, AL SUR 5.945  
metros con el Andador Placido Aguilera Colorado, AL  
ESTE 15.00 metros con la vivienda 109 y AL OESTE  
15.00 con la vivienda 105 afectándose el predio  
32986, folio 236, volumen 126, inscrito bajo el  
documento público 3418 en la Ciudad de Cárdenas,  
Tabasco, el cual se le fijó un valor comercial por la  
cantidad de \$168,700.00 (CIENTO SESENTA Y  
OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.),  
siendo postura legal para el remate de dicho inmueble,  
al cantidad que cubra cuando menos el monto total de  
su valor comercial.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 1411 del  
Código de Comercio Reformado, ASÍ COMO EL  
NUMERAL 434 DEL Código Procesal Civil en vigor,  
aplicado supletoriamente al de Comercio, se hace  
saber a los licitadores que deseen intervenir en la  
presente subasta, que deberán depositar previamente  
en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la  
Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia  
del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número

de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.----

**TERCERO.-** Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio Reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de comercio, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad para lo cual expidansè los AVISOS Y EDICTOS Correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.-----

**CUARTO.-** Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 1072 del Código de Comercio reformado, Gírese exhorto al Juez de Primera Instancia de Cárdenas Tabasco, para que en

auxilio y colaboración de este Juzgado, se sirva a fijar los avisos correspondientes, convocando postores, para la realización del remate citado en el punto que antecede.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---  
ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO G.G**

1-2-3



No. 19105

## JUICIO SUCESORIO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

**A LA C. SARA CRUZ CHABLE  
A DONDE SE ENCUENTRE.  
SE LE HACE SABER:**

Que en los autos del expediente número: 211/2004, relativo al JUICIO SUCESORIO, promovido por la C. SARA DE LA CRUZ CHABLE, en contra de **SARA CRUZ CHABLE**; con fecha nueve de junio del año dos mil cuatro, se dicto el acuerdo en el que se ordena notificarle en el expediente correspondiente instaurado en contra de usted, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce el domicilio y el lugar en que se encuentre, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Jonuta, Tabasco, y en los Estrados de este Tribunal, para que comparezcan a la audiencia de ley que se llevará a cabo a las **NUEVE HORAS QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en las oficinas de este Tribunal sito en calle Rosales 227, Colonia Centro de esta Ciudad capital, en el juicio agrario número 211/2004, a dar contestación a la demanda promovida por la C. SARA DE LA CRUZ CHABLE en el cual demanda que mediante sentencia se declare como sucesora preferente de los derechos agrarios de su extinto esposo el C. AGAPITO CRUZ CHABLE en el ejido "N.C.P.E. SAN MIGUEL" del municipio de Jonuta, Tabasco, asumiendo competencia este Unitario en términos del artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. Haciéndoles saber que en la preindicada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezcan y les sean admitidas, así también deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por estrados del propio Tribunal, lo anterior con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria. Quedando los autos a la vista en la Secretaría de Acuerdos para que se imponga de su contenido, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las respectivas copias de traslado.

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29.

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ



No. 19102

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

CIUDADANO JAVIER VERA RIVERA  
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 858/2003**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MARTHA ROJAS DEL OLMO, EN CONTRA DE JAVIER VERA RIVERA, CON FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto el Estado que guardan los presentes autos, se acuerda.-----

**UNICO:** Visto el Estado que guardan los presentes autos, y toda vez que de la constancia actuarial de fecha cinco de marzo del año dos mil cuatro, levantada por el actuario Judicial adscrito, se advierte que no pudo notificar ni emplazar al demandado ciudadano JAVIER VERA RIVERA, proporcionado a través del Oficio signado por el ING. JORGE ALBERTO ZAVALA FRIAS Vocal del Registro Federal de Electores, en consecuencia se tiene al mismo como de domicilio ignorado por lo que con fundamento en el artículo 131, 132, 136 y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, procédase a notificar por edictos el presente proveído de tres en tres días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, (Tabasco Hoy, Presente, El Sureste y Novedades de Tabasco), para los fines de hacerle del conocimiento el Ciudadano JAVIER VERA RIVERA, que la demanda instaurada en su contra por los medios pertinentes para que comparezca ante este juzgado en un término de CUARENTA DÍAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezara a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, en caso de comparecer dentro del citado término conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado con las copias simples que debidamente cotejadas y selladas notifíquese córrase traslado y emplácese a juicio a la demandada, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de-----

NUEVE DÍAS hábiles dicho término empezará a correr al día siguiente de vencido el término para recoger el traslado, por lo que en el momento de dar contestación a la misma. deberá hacerlo refiriéndose a la petición y a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora en la demanda confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios por lo que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por la actora se tendrá como negativa de estos últimos el silencio o las evasivas hará que se tengan por admitidas los hechos sobre los que no se suscitó controversia por lo que en el momento de dar su contestación podrá hacer valer sus excepciones, compensación, o reconvenición que en derechos proceda advertido en caso de no dar contestación a la misma será declarada en rebeldía con fundamentos en el artículo 136 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor requiérese a dicho demandado para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta Ciudad prevenido que en caso de no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado aún las de carácter personal, adjúntese al presente proveído el auto de fecha tres de Enero del presente año.---

Notifíquese Personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por y ante la Secretaria de acuerdos YANET PRADO GOMEZ, con quien actúa certifica y da fe.-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN UN PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2004 EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO.-----

ATENTAMENTE

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
C. YANET PRADO GOMEZ.**

-2-3

No.19104

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 280/2001, relativo al juicio EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, promovido por el licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de los CC. JAVIER ESQUILO PEREZ BLE (ACREDITADO) Y LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, (DEUDORA SOLIDARIA) con fecha veintiuno de junio del actual, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 280/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE JAVIER ESQUILO PEREZ BLE Y LOURDES GONZALEZ HERNÁNDEZ; SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO.-----

Visto la razón secretarial, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta mediante el cual exhibe un certificado de libertad de gravamen del bien inmueble sujeto a ejecución, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** Como lo solicita el apoderado legal de la parte actora licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL y toda vez que de la revisión minuciosa a los avalúos exhibidos por los Ingenieros JOSÉ FELIPE CAMPOS PEREZ perito valuador de la

parte actora y RAYMUNDO SOLANO GARCIA perito valuador en rebeldía de la parte demandada, se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del plazo legal concedido, según se advierte de los cómputos secretariales visibles a fojas ciento sesenta y seis vuelta y ciento ochenta y seis vuelta de autos, en consecuencia de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio no Reformado se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlos y se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos antes citados para todos los efectos legales correspondientes; ahora bien, no obstante que de que existe una diferencia mínima entre los dictámenes emitidos por los peritos antes citados, tomando en consideración que el actor se sometió al de mayor cuantía, se toma como base el dictamen emitido por el perito de la parte actora Ingeniero JOSÉ FELIPE CAMPOS PEREZ, por resultar el de mayor valor comercial y por tanto más conveniente para los reos, por lo que en virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433,434,435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN: departamento número 102 del edificio 1, planta baja, ubicado en la calle 4, número 128, colonia Espejo I de esta Ciudad con una superficie privativa de 89.52 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL SUR en dos metros con área común exterior pasillo y ocho metros doscientos setenta y cinco milímetros con área común

exterior pasillo de acceso, AL OESTE: 4.15 con área común exterior, AL NORTE: 2.00 metros con área común exterior, AL OESTE : 2.90 con área común exterior, AL SUR: 50 centímetros con área común exterior, AL OESTE: 4.65 con área común exterior, AL NORTE: 5.15 con área común exterior AL ESTE: 2.55 con área común exterior, AL NORTE:3.625 con área común exterior, AL ESTE: 9.15 con departamento "1", 103 abajo con cimentación arriba con departamento "1", 202 inscrito bajo el número 2928 del libro general de entradas a folios del 15177 al 15186 del libro de duplicados, volumen 118, quedando afectado por dicho acto y contrato el folio 48 del libro de condominios, volumen 46- Rec No 867084-867085-867108-867643 en la oficina del Registro público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$448.000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio no Reformado, así como el numeral 434 del Código procesal civil en vigor de aplicación supletoria en materia mercantil, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

**CUARTO.-** Como este asunto se rematará un bien

Inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de comercio no Reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos civiles vigente en el Estado aplicado supletoriamente al de comercio, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS , en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEÍS DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----  
ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

No. 19100

**DIVORCIO NECESARIO**

C. JOSÉ EDUARDO GUZMÁN VALLADARES.

EN EL EXPEDIENTE 25/2002, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR TRINIDAD SANTOS HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE USTED, EN DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

**UNICO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana TRINIDAD SANTOS HERNÁNDEZ, promovente en el presente juicio con su escrito de cuenta y como lo solicita la misma por las razones que expone y toda vez que ha quedado debidamente acreditado a través de los oficios, signados por el Representante de la Comisión Federal de Electricidad, el Sub Director de Sapaet, el Representante de Teléfonos de México S.A DE C.V., y el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, y por el coordinador Jurídico de la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento del Centro de esta Ciudad, que el Ciudadano JOSE EDUARDO GUZMÁN VALLADARES, es de domicilio ignorado, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, haciéndole saber a dicho demandado que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado a -----

juicio, mismo que empezará a contar a partir de la ultima publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DIAS, dicho término empezará a contar a correr al día siguiente que sea legalmente notificado, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado, aún las de carácter personal.-----

Notifíquese Personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada LETICIA PALOMEQUE CRUZ, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARICELA JASSO AGUILAR, que certifica y da fe.-----

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA SU PUBLICACIÓN DE TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.-----

MISMO QUE SE EXPIDE DEBIDAMENTE FOLIADO, SELLADO Y RUBRICADO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL**

**LIC. AURA CRISTEL VEITES HERNÁNDEZ.**

-2-3

No. 18638

**INFORMACION DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 351/2003, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA FRANCISCA CHICO PEREZ, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto; La cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado a la Ciudadana FRANCISCA CHICO PEREZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos consistentes en una carta de residencia en copia simple y un convenio original, y un traslado, mediante el cual viene a promover en la VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio del predio urbano y construcción ubicado en la calle Plutarco Elías Calles, Villa Playas del Rosario del municipio del Centro, constante de una superficie de 406.83 (cuatrocientos seis metros, ochenta y tres centímetros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: al norte, 15.45 m. con ALFREDO CORNELIO HERNANDEZ; al Sur: 15.57 m. con JOSÉ DEL CARMEN HERNANDEZ JIMÉNEZ, al Este 24.45 m. con CALLEJÓN DE ACCESO, y al Oeste 28.55 m. con OSCAR LEON LÓPEZ, con un área construida de 88.28 m.-----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 710, 711, 755 y demás del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese, a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a -

los colindantes para los efectos de que concurren al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de ésta Ciudad, por TRES veces de TRES en TRES días.-----

**TERCERO.-** Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal de éste municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.---

**CUARTO.-** Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír toda clase de citas, notificaciones y documentos, la calle Nicolás Bravo N. 102, 2do, Piso del Centro, y autorizando para recibirlas a los Licenciados RICARDO LOPEZ MARTINEZ, MANUEL MAGLIONI MONTALVO, SERGIO SALVADOR JUAN PEREZ Y DEISY YANET ARCIA RODRÍGUEZ, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PASANTE DE DERECHO CIUDADANA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL PRIMER DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.**

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 19116	LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 007 CONTRATACION DE PLANTAS SOLARES.....	1
No.- 19110	PRESUPUESTO MPAL. DE EGRESOS POA 2004 PRIMER TRIMESTRE DEL MUNICIPIO DE JONUTA DEL ESTADO DE TABASCO.....	2
No.- 19115	PRESUPUESTO MPAL. DE EGRESOS POA 2004 PRIMER TRIMESTRE DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, DEL ESTADO DE TABASCO.....	5
No.- 19113	JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA EXP. 150/04-164/04.....	8
No.- 19108	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 371/2004.....	9
No.- 19120	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 129/004.....	11
No.- 19121	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 255/2004.....	13
No.- 19117	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1749/1995.....	15
No.- 19112	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 58/2000.....	17
No.- 19109	DIVORCIO NECESARIO EXP. 33/2004.....	19
No.- 19106	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORG. Y FIRMA DE ESCRITURA EXP. 214/2004.....	21
No. 19107	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 40/2002.....	23
No.- 19105	JUICIO SUCESORIO EXP. 211/2004.....	25
No.- 19102	DIVORCIO NECESARIO EXP. 858/2003.....	26
No.- 19104	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 280/2001.....	27
No.- 19100	DIVORCIO NECESARIO EXP. 25/2002.....	29
No.- 18638	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 351/2003.....	30
	INDICE .....	31
	ESCUDO .....	32



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.